

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-2012-CU.- CALLAO, 20 DE ENERO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 543 y 551-CDA-2011 (Expedientes N°s 10721 y 10775) recibidos el 04 y 06 de enero del 2012, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2011 remite los resultados del Proceso de Admisión 2011-II adjuntando la Relación de Ingresantes por Escuela Profesional según orden de mérito, así como la relación de ingresantes con doble ingreso.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 066-2011-CU del 24 de marzo del 2011, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2011-I y 2011-II de la Universidad Nacional del Callao, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, por Resolución N° 048-2011-CU del 25 de febrero del 2011, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2011-II de la Universidad Nacional del Callao, habiéndose realizado el 11 de diciembre del 2011 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Preuniversitario; el 17 de diciembre del 2011 los exámenes correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales; y el 28 de diciembre del 2011 el Examen General de Admisión;

Que, la Comisión de Admisión 2011 ha cumplido con remitir los padrones de **1454** (un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en el Art. 195° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Preuniversitario del Proceso de Admisión 2011-II; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de enero del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2011-II, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN**, a un mil cuarenta y cuatro (1044) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
Escuela Profesional de Administración	80
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
Escuela Profesional de Contabilidad	132
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Escuela Profesional de Economía	125
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Escuela Profesional de Enfermería	68
Escuela Profesional de Educación Física	35

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
Escuela Profesional de Física	47
Escuela Profesional de Matemática	46
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	49
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	73
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	73
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	40
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	43
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA	
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	49
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	22
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	57
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	49
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Química	56
TOTAL	1044

- 2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2011-II, a doscientos ochenta y ocho (288) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2011-II, a los ciento veintidós (122) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (44)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (24)**, **TRASLADO INTERNO (21)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (14)** y **CASOS ESPECIALES**: Deportistas Calificados (07), Víctimas del Terrorismo (10) y Personas con Discapacidad (02), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que los ingresantes señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2011-II.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión: Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; ODA; DEA; CDA; OIRPP;
cc. OPLA; OGA; OBU; OSA; OAGRA; URA; USS; archivo.